



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

SECRETARÍA

D<sup>a</sup>. ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A :

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

**“4º. - EXPEDIENTE 4012/2018. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE:”  
REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RAMIRO I, TRAMO  
COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CAMPOY IRIGOYEN Y CALLE  
DEL COSO”**

Por parte del Concejal Delegado de obras se promueve expediente de contratación para la adjudicación del contrato de las obras de:” *Reurbanización de la Calle Ramiro I, tramo comprendido entre la Calle Campoy Irigoyen y Calle del Coso*”, ante la necesidad de llevar a cabo actuaciones de reparación de la calzada y aceras y renovación de servicios.

El artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, exige determinar con precisión el objeto y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, dándose por cumplido tal requisito en la justificación aportada por el Concejal Delegado.

El art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación de los expedientes de contratación que incluyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y la aprobación simultánea del gasto constando en el expediente un ejemplar de los Pliegos que se ajustan a la legislación vigente.

Consta en el expediente el proyecto redactado comprensivos de las actuaciones a llevar a cabo y aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2018.

También consta la Memoria justificativa del contrato, los informes técnicos sobre el proyecto, el informe de Secretaria y el Intervención.

El precio del contrato asciende a 336.718,16 euros y 70.710,81 euros de IVA, tramitándose el expediente mediante procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, el de mejor precio, puesto que, como se indica en el art. 145.2 de la Ley 9/2017, el proyecto ha sido definido previamente sin que sea susceptible de mejora o reducción de plazos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

**SECRETARÍA**

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de las obras de:” *Reurbanización de la Calle Ramiro I, tramo comprendido entre la Calle Campoy Irigoyen y Calle del Coso*”.

A la vista de todo lo anterior esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 1316/2015, de 17 de Junio, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de las obras de:” *Reurbanización de la Calle Ramiro I, tramo comprendido entre la Calle Campoy Irigoyen y Calle del Coso*” integrado por el Pliego de Cláusulas Administrativas, a tramitar mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el de mejor precio, siendo el precio de licitación de 336.718,16 euros y 70.710,81 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** Convocar simultáneamente licitación pública mediante la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante para que durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil, los interesados puedan presentar proposiciones.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe de 407.428,97 euros con cargo a la aplicación presupuestaria nº 10.1532.61921 “I.F.S. 2018 Reurbanización Calle Ramiro I” del Presupuesto General Único del ejercicio 2018.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.**